



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.  
28 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en la Sala de Juntas de las Oficinas Centrales del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el domicilio legal sito en, calle Palmeras número 304, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, se encuentran presentes conforme a los cargos que ocupan dentro del Comité de Transparencia, los ciudadanos: Contador Público **Francisco Vásquez Pérez**, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia; el Contador Público **Jesús Adolfo Lara García**, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. **Alberto Efraín Morales Avelino** Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente con la asistencia de la Licenciada **Josefina Santiago Santiago**, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, siendo todos servidores públicos del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. -----

**-OBJETO-**

Con el objeto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 5, 6, 7, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, 68, 71 fracción XV, 72 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como lo dispuesto por el artículo Décimo Tercero fracciones III y VIII de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, conforme al siguiente: -----

**-ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Informe de actividades del trimestre julio-septiembre de 2024 de la Unidad



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de Transparencia de este sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. - - - - -

4.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000021** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia. - - - - -

5.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000022** asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia. - - - - -

6.- Acuerdos. - - - - -

7.- Asuntos Generales. - - - - -

8.- Clausura de la sesión. - - - - -

A continuación, se analizan y desarrollan cada uno de los puntos propuestos en el orden del día como sigue: - - - - -

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** En uso de la voz el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, da la bienvenida y procede al pase de lista de los servidores públicos convocados a la Cuarta Sesión Ordinaria de la siguiente manera: C. P. Jesús Adolfo Lara García, Director de Planeación y Secretario Ejecutivo del Comité de Transparencia; Mtro. Alberto Efraín Morales Avelino, Director de Desarrollo Académico y Vocal del Comité de Transparencia y finalmente la Lic. Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia; habiendo hecho lo anterior, comunica que se encuentran presentes la totalidad de los servidores públicos convocados; en seguida procede a declarar que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca. - - - - -

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo, con el carácter de Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la voz da lectura y somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, que es como sigue: 1.- Pase de lista y verificación del Quórum Legal para la celebración de la Cuarta Sesión



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Ordinaria del Comité de Transparencia; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Informe de actividades del trimestre julio-septiembre de 2024 de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca; 4.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201179824000021 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia; 5.- Lectura y Análisis del Comité de Transparencia relativo a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201179824000022 asignado por el sistema SISAI 2.0, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en su caso resuelva confirmar, modificar o revocar la declaratoria de incompetencia; 6.- Acuerdos; 7.- Asuntos Generales; 8.- Clausura de la sesión. Continuando con el uso de la palabra, el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia solicita a los servidores públicos presentes la autorización del orden del día; por lo que, manifiestan: Que no tienen propuestas de modificación, en ese sentido se aprueba por unanimidad el presente orden del día. -----

Acto seguido; el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia comunica a los presentes que los puntos uno y dos del citado orden del día, ya han sido desahogados, por lo que procede con el desahogo del punto número tres. --

**3.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL TRIMESTRE JULIO-SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

En seguimiento al orden del día y procediendo a desahogar el punto correspondiente; en uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité las actividades que fueron realizadas en la Unidad de Transparencia durante el trimestre julio-septiembre del año en curso; acto seguido en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: con el carácter de Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, hago del conocimiento de este Órgano Colegiado que durante el Tercer trimestre de la presente anualidad, en la Unidad de Transparencia se recibieron a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) 06 solicitudes de acceso a la información pública, siendo las siguientes: 201179824000014, 201179824000015, 201179824000016,



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

201179824000017, 201179824000018 y 201179824000019 folios asignados por el sistema SISAI 2.0, mismas que fueron atendidas en tiempo y forma; de las solicitudes de acceso a la información pública mencionadas anteriormente: se informa que: El folio 201179824000015, fue desechado por falta de respuesta del ciudadano, toda vez que se le requirió para que complementara o aclarara su petición mismo que pasado el término concedido no hubo respuesta; y respecto a los folios 201179824000016, 201179824000017, 201179824000018 y 201179824000019, se confirmó la respuesta de incompetencia por este Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, respectivamente. - - - - -

En ese mismo contexto se informa a este Órgano Colegiado que respecto al Recurso de Revisión RRA 24/2024 se dictó un acuerdo con fecha 23 de agosto del año en curso en el que se declara **cumplida la resolución de fecha 07 de marzo del 2024 por este sujeto obligado**; de la mismas manera en la misma fecha se dictó un acuerdo dentro del Recurso de Revisión RRA 25/24 en el que se declara **cumplida la resolución de fecha 23 de febrero del 2024 por este sujeto obligado**, por lo que, dichos Recursos de Revisión se encuentran concluidos. - - - - -

Y por último se informa a este Órgano Colegiado que con fecha 20 de septiembre del año en curso se remitió la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral de este sujeto obligado a través del oficio número CSEIIO/D.G./0837/09/2024 de fecha 19 de septiembre del presente año, dirigido al Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que el Consejo de dicho Órgano valide, autorice y apruebe la Actualización de la Tabla de Aplicabilidad Integral; por lo que, estamos en la espera de la notificación correspondiente. - - - - -

Habiendo informado lo anterior a este Órgano Colegiado, dejo el uso de la palabra para continuar con el orden del día programado para esta Sesión Ordinaria. - - - - -

**4.- LECTURA Y ANÁLISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000021 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISAI 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y EN SU CASO RESUELVA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA.** - - - - -

En seguimiento al orden del día y procediendo a desahogar el punto correspondiente, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o **incompetencia** realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados"; en ese sentido y en uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000021** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido, en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de acceso a la información pública de referencia, recibido el veintiuno de octubre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual exhibo en este momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:

“... a través de esta plataforma les requiero al Gobierno del estado de Oaxaca, a la SEP federal, al SUNEEO Oaxaca, a la UNISTMO y a sujetos obligados federales y estatales me den la información del Programa de Trabajo Anual en concordancia con el Programa Operativo Anual del SUNEEO en su conjunto, y en particular de la UNISTMO; de la UTM, de la UNPA, de la UMAR el avance de metas en los años 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo proyectado para 2025, asimismo solicito el plan de trabajo anual apegado al PTA y POA anualizado de las jefaturas de carreras y posgrados de UNISTMO, UMAR, UTM; UNPA, señalando nombre de quien ocupa el cargo y responsable de dicho cargo en los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Lo anterior en función de la obligación de sujetos obligados de transparentar la información de las entidades públicas federales y estatales y en función de que el SUNEEO OAXACA Y LAS INSTANCIAS DEL GOBIERNO DE OAXACA QUE REGULAN AL SUNEEO NO cumplen con la rendición de cuentas y transparencia de información de cuenta pública y el Gobierno del Estado de Oaxaca tampoco exhibe esta información de cada uno de los planteles del SUNEEO...”

Derivado de lo anterior y después de haber realizado el estudio y análisis del fondo del asunto se desprende que la autoridad competente para conocer dicha información podría ser la Unidad de Transparencia del UNISTMO o en la Unidad de Transparencia del SUNEEO (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca), así como la Unidad de Transparencia de la UTM, de la UNPA, y de la Unidad de Transparencia de la UMAR; por lo que, esta Unidad de Transparencia a través del oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/035/10/2024, hace del conocimiento del solicitante que este sujeto obligado no es competente para conocer y generar la información solicitada en el folio número **201179824000021**; por lo que se orienta a que dirija su solicitud de acceso a la



"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

información pública a las Unidades de Transparencia del UNISTMO, SUNE0 (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca), UTM, UNPA y de la UMAR, o en su defecto a los portales de internet en los siguientes enlace: <https://www.suneo.mx/web/>, <http://www.unistmo.edu.mx/>, <https://www.utm.mx/cv>, <https://www.unpa.edu.mx/web/> y <https://www.umar.mx/web/>; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; oficio que exhibo en estos momentos, a fin de que este Órgano Colegiado resuelva confirmar, modificar o revocar la incompetencia de este sujeto obligado.-----

Habiéndose desahogado el punto número 4 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto.-----

**5.- LECTURA Y ANÁLISIS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 201179824000022 ASIGNADO POR EL SISTEMA SISAI 2.0, RECIBIDO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, Y EN SU CASO RESUELVA CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA.**-----

En seguimiento al orden del día y procediendo a desahogar el punto correspondiente, con fundamento en el artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que a la letra dice: "El Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o **incompetencia** realicen las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados"; en ese sentido y en uso de la palabra el Presidente del Comité de Transparencia, solicita a la Jefa de la Unidad Jurídica y de Transparencia, la Licenciada Josefina Santiago Santiago, que haga del conocimiento de este Comité el contenido de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201179824000022** recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; acto seguido, en uso de la voz la Licenciada Josefina Santiago Santiago manifiesta: hago del conocimiento de este Órgano Colegiado el contenido de la solicitud de acceso a la información pública de referencia, recibido el veintiuno de octubre de la presente anualidad a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el cual exhibo en este momento en forma impresa y se transcribe en el acta respectiva únicamente de la cual procedo a dar lectura:

"... Solicito información de los años que Gerardo Mauricio Olivares Ramírez vivió dentro de las instalaciones de la UNISTMO, renta que pagó a la UNISTMO en los años

C. Palmeras 304, Reforma, 68050 Oaxaca de Juárez, Oax.

9515203924/9515203925

cseio@cseio.edu.mx



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

2020, 2022, 2023, 2024 número de personas que vivieron en el departamento que se le rentó a Gerardo Mauricio Olivares Ramírez, destino de estos recursos, cargo que ocupa en 2023 y 2024.

Solicito informe de actividades de Gerardo Mauricio Olivares Ramírez como coordinador de tutorías, exhiba el contenido de los formatos donde se pide información personal y asignación de actividades fuera del plantel y durante las 24 horas del día al alumnado de la UNISTMO.

Solicito informe cual fue la acción que el jefe de tutorías Gerardo Mauricio Olivares Ramírez tomó respecto a la denuncia de acoso sexual cometido por el profesor de derecho S. F. "N" contra una alumna de derecho en el transcurso de una tutoría como lo señaló a la jefa de carrera la propia víctima, hecho que se acredita en la recomendación 04/2021.

Informe SUNEО y UNISTMO informe los cargos que ha ocupado Celia Cirila Alcalá Gutiérrez hasta el año 2024, informe en qué fecha y en que medios de difusión (indique enlace electrónico), se convocó públicamente la vacante de profesora investigadora que ocupa actualmente Celia Cirila Alcalá Gutiérrez, informe los años de experiencia en docencia y en que institución de educación superior se desempeñó Celia Cirila Alcalá Gutiérrez previo a iniciar a dar clases en nivel licenciatura en la carrera de Ciencias Empresariales en la UNISTMO, informe también el nombre de proyectos de investigación que refirió como parte de los requisitos que el nivel licenciatura exige en el SUNEО para impartir cátedra en la UNISTMO. Informe la UNISTMO puesto, nivel con el que fue contratada, fecha de inicio y fin de contrato como profesora investigadora de Celia Cirila Alcalá Gutiérrez, percepciones totales desde que ocupa el cargo de profesora investigadora, materias asignadas, número de alumnos, horario laboral...”

Después de haber realizado el estudio y análisis del fondo del asunto se desprende que la autoridad competente para conocer dicha información podría ser la Unidad de Transparencia del UNISTMO o la Unidad de Transparencia del SUNEО (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca); por lo que, a través del oficio número CSEIIO/DG/U.J./U.T/036/10/2024, hace del conocimiento del solicitante que este sujeto obligado no es competente para conocer y generar la información solicitada en el folio número 201179824000022; por lo que se orienta a que dirija su solicitud de acceso a la información pública a las Unidades de Transparencia del UNISTMO, SUNEО (Sistema de Universidades Estatales de Oaxaca), o en su defecto a los portales de internet en los siguientes enlace: <https://www.suneo.mx/web/> y <http://www.unistmo.edu.mx/>; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; oficio que exhibo en estos momentos, a fin de que este Órgano Colegiado resuelva confirmar, modificar o revocar la incompetencia de este sujeto obligado.- - - - -

Habiendo expuesto lo anterior, dejo el uso de la palabra para que este Órgano



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Colegiado resuelva, ya sea que, confirme, modifique o revoque, las propuestas planteadas para la **declaración de incompetencia** de la información, respecto a las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **201179824000021 y 201179824000022** asignados por el sistema SISAI 2.0, recibidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. - - - - -

Enseguida, este Comité procedió a discutir lo solicitado de acuerdo a lo manifestado por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia, a efecto de confirmar, modificar o revocar, las propuestas planteadas para la **declaración de incompetencia** de la información respecto a las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **201179824000021 y 201179824000022**, expuestos y desahogados en los puntos 4 y 5 del orden del día de la presente Sesión Ordinaria. Por lo que, una vez analizado, estudiado el fondo del asunto y cada uno de los argumentos que motivaron en la declaración de incompetencia, respecto a las solicitudes de acceso a la información de referencia y después de haber realizado nuevamente el análisis exhaustivo y minucioso a lo planteado en los puntos 4 y 5 de la presente Sesión Ordinaria: Toda vez que este sujeto obligado no es competente para conocer, generar y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública con números de folios **201179824000021 y 201179824000022**, recibidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; con fundamento en los artículos 43 y 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72, 73 fracción I, II y IX, y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a indicación del Presidente del Comité de Transparencia, el Secretario Ejecutivo somete a votación de los integrantes del Comité de Transparencia las propuestas para declarar la incompetencia de este sujeto obligado respecto a las solicitudes de acceso a la información pública a las que previamente se les dio lectura, y por unanimidad de votos éste Órgano Colegiado, resuelve lo siguiente: - - - - -

**-6.-ACUERDOS.-**

**PRIMERO.-** Se tiene a la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca informando las actividades realizadas en la Unidad de Transparencia durante el trimestre julio-septiembre de 2024, informado en el punto 3 de esta sesión ordinaria. - - - - -

**SEGUNDO.-** Respecto a la propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia





"2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el punto 04 de la presente sesión Ordinaria, este Órgano Colegiado CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201179824000021 asignado por el sistema SISA I 2.0; -----

**TERCERO.-** Se ordena notificar al solicitante la no competencia de este sujeto obligado, a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a sus intereses. -----

**CUARTO.-** Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente sesión extraordinaria al oficio correspondiente, lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. -----

**QUINTO.-** Respecto a la propuesta presentada por la Licenciada Josefina Santiago Santiago, Jefa de la Unidad Jurídica y de la Unidad de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, en el punto 04 de la presente sesión Ordinaria, este Órgano Colegiado CONFIRMA LA INCOMPETENCIA de este sujeto obligado para conocer, generar y dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201179824000022 asignado por el sistema SISA I 2.0. -----

**SEXTO.-** Se ordena notificar al solicitante la no competencia de este sujeto obligado, a través del portal de la Plataforma Nacional de Transparencia, por así convenir a sus intereses. -----

**SÉPTIMO.-** Se ordena adjuntar copia cotejada de la presente sesión extraordinaria al oficio correspondiente, lo anterior para los efectos administrativos y legales a que haya lugar. -----

Habiéndose desahogado y resuelto los puntos 3, 4, 5 y 6 del orden del día, se procede al desahogo del siguiente punto. -----

**7.- ASUNTOS GENERALES.** En uso de la palabra el Contador Público Francisco Vásquez Pérez, Director Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia, pregunta a los presentes si existe algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité manifiestan que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión. -----

En seguida y continuando con el orden del día programado se procede al desahogo del último punto. -----



“2024, Año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

**8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se procede a declarar clausurada la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO  
SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL I NTERCULTURAL DE  
OAXACA.**

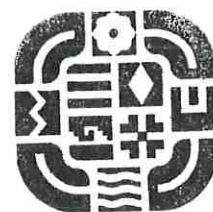
**C.P. FRANCISCO VÁSQUEZ PÉREZ.  
PRESIDENTE**

**C.P. JESÚS ADOLFO LARA GARCÍA.  
SECRETARIO EJECUTIVO.**

**MTRO. ALBERTO EFRAÍN MORALES  
AVELINO.  
VOCAL.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO SUPERIOR  
PARA LA EDUCACIÓN INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA.**

**LIC. JOSEFINA SANTIAGO SANTIAGO.**



**TRANSPARENCIA  
COLEGIO SUPERIOR PARA LA EDUCACIÓN  
INTEGRAL INTERCULTURAL DE OAXACA  
2022 - 2028**